



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL
DE LA REPÚBLICA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República

Setiembre, 2018

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Artículo 81°

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

ÍNDICE

- 1. Auditoría a la Cuenta General de la República**
- 2. Auditoría a los Estados Financieros**
- 3. Auditoría a los Estados Presupuestarios**
- 4. Auditoría al Estado de Tesorería**
- 5. Auditoría al Estado de la Deuda Pública**
- 6. Recomendaciones**

1 Auditoría a la Cuenta General de la República

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA
NACIONAL DE CONTROL Y
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**
Ley N° 27785
Artículo 22°, literal f)

Es atribución de la Contraloría General presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República.

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS A LA CUENTA GENERAL

**LEY GENERAL DEL
SISTEMA
NACIONAL
DE CONTABILIDAD**
Ley N° 28708
Artículos 23° y 24°

La Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en la actuación de entidades del sector público durante un ejercicio fiscal

Se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción.

LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDADES / EMPRESAS	2017			2016		
	UNIVERSO	INTEGRADAS*	%	UNIVERSO	INTEGRADAS*	%
1. Gobierno Nacional	266	256	96,2	266	256	96,2
2. Gobiernos Regionales	27	27	100,0	27	27	100,0
3. Gobiernos Locales	2046	2042	99,8	2035	2028	99,7
4. Empresas del Estado	160	135	84,4	162	137	84,6
5. Otras Entidades	6	6	100,0	6	6	100,0
TOTAL UNIVERSO	2 505	2 466	98,4	2 496	2 454	98,3

*Entidades que rindieron cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública.

La diferencia entre el universo de entidades y las entidades integradas corresponde a las 39 entidades omisas no integradas, que representan el 1,6% del total de entidades.

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS A LA CUENTA GENERAL

NIVELES DE GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS					ESTADOS PRESUPUESTARIOS			
	ENTIDADES INTEGRADAS	MUESTRA DE ENTIDADES AUDITADAS	%	ACTIVO (En millones S/.)	%	MUESTRA DE ENTIDADES AUDITADAS	%	EJECUCIÓN DE GASTOS (En millones S/.)	%
Gobierno Nacional	256	110	4,5	354 566	35,1	105	4,3	94 041	42,9
Gobiernos Regionales	27	22	0,9	65 694	6,5	22	0,9	25 714	11,7
Gobiernos Locales	2 042	93	3,8	54 378	5,4	85	3,4	7 590	3,5
Empresas del Estado	135	81	3,3	155 244	15,4	74	3,0	53 508	24,4
Otras Entidades	6	6	0,2	253 897	25,1	4	0,2	12 509	5,7
TOTAL	2 466	313	12,7	883 779	87,4	290	11,8	193 362	88,2
TOTAL ACTIVO / TOTAL PRESUPUESTO (*)				1 011 317				219 295	

(*) Fuente: Tomo I Estructura de la Cuenta General 2017 Págs. 121 y 437.

La muestra representa el 87,4% del total de activos y el 88,2% del total de la ejecución del presupuesto de gastos.

TIPOS DE OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Limpia o Sin Salvedades	Cuando se concluye que los estados financieros están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con principios de contabilidad aplicables
Calificada	Cuando se concluye que el efecto de los errores y/o limitaciones al alcance, de forma individual o en su conjunto, son importantes, pero no generalizadas sobre los estados financieros
Opinión Adversa	Cuando el efecto del incumplimiento de los principios de contabilidad es de tanta importancia relativa, que no permiten presentar razonablemente los estados financieros
Abstención de Opinión	Cuando el efecto de una limitación al alcance de la auditoría es de tanta importancia relativa, que no ha permitido al auditor obtener suficiente evidencia para formarse una opinión respecto de los estados financieros

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL

ESTADOS FINANCIEROS	Opinión Calificada	✗
ESTADOS PRESUPUESTARIOS	Opinión Calificada	✗
ESTADO DE TESORERÍA	Opinión Limpia o Sin Salvedades	✓
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA	Opinión Limpia o Sin Salvedades	✓

2 Auditoría a los Estados Financieros Cuenta General de la República Año Fiscal 2017

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	2017	2016	VARIACIÓN	%
ACTIVO				
Activo Corriente	252 026	242 323	9 703	4,0
Activo No Corriente	599 432	580 513	18 919	3,3
Total Activo	851 458	822 835	28 623	3,5
PASIVO				
Pasivo Corriente	163 393	133 338	30 055	22,5
Pasivo No Corriente	533 515	514 689	18 826	3,7
Total Pasivo	696 908	648 027	48 881	7,5
Total Patrimonio	154 550	174 808	-20 258	-11,6
Total Pasivo y Patrimonio	851 458	822 835	28 623	3,5
Cuentas de Orden	887 791	861 415	26 376	3,1

Fuente: Tomo I Cuenta General de la República 2017 Pág. 162.

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	2017	2016	VARIACIÓN	%
TOTAL INGRESOS	201 126	209 809	- 8 683	- 4,1
TOTAL COSTOS Y GASTOS	- 218 416	- 194 781	23 635	12,1
UTILIDAD OPERATIVA	- 17 290	15 028	32 318	215,1
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	- 20	17	37	217,6
GASTOS POR IMP. A LAS GANANCIAS	- 1 221	- 1 304	- 83	6,4
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DÉFICIT)	- 18 532	13 741	32 272	234,9
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTO	0	7	7	100,0
SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL	159	724	565	78,0
OTROS RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMP. (EMP.FINANC.)	70	193	123	63,7
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO NETO	- 18 303	14 665	32 967	224,8

Fuente: Tomo I Cuenta General de la República 2017 Pág. 163.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA POR NIVELES DE GOBIERNO

(EN MILLONES DE SOLES)

NIVELES DE GOBIERNO	MUESTRA DE ENTIDADES AUDITADAS	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
		ACTIVO
Gobierno Nacional	110	354 565
Gobiernos Regionales	22	65 694
Gobiernos Locales	94	54 378
Empresas del Estado	81	155 244
Otras Entidades	6	253 897
TOTAL AUDITADO	313	883 779
UNIVERSO INTEGRADO (*)	2 466	1 011 317
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO	12,7%	87,4%

(*) Fuente: Tomo I Estados Financieros Cuenta General 2017 Págs. 437, 162.

En el Gobierno Nacional incluye a la ONP y al FCR (Oficio N°01265-2018-CG/DC, Información complementaria al Informe N°761-2018-CG/ECO-AFI “Auditoría a la Cuenta General de la República 2017”)

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS POR TIPO DE OPINIÓN

(EN MILLONES DE SOLES)

DICTAMEN	MUESTRA DE ENTIDADES AUDITADAS	ACTIVO
Limpio o Sin Salvedades	120	501 481
Calificada	112	285 070
Abstención de Opinión	67	85 087
Adverso	14	12 141
TOTAL AUDITADO	313	883 779
UNIVERSO INTEGRADO (*)	2 466	1 011 317
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO	12,7%	87,4%

(*) **Fuente:** Tomo I Estados Financieros Cuenta General 2017 Págs. 437, 162.

FUNDAMENTO PARA UNA OPINIÓN CALIFICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017

(EN MILLONES DE SOLES)

CONCEPTOS	ACTIVOS
Limitaciones	80 356
Sobrestimaciones	4 285
Subestimaciones	2 617
TOTAL DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	87 258
TOTAL ESTADOS FINANCIEROS INTEGRADOS (*)	1 011 317
INCIDENCIA	8,6%

(*) Tomo I Estados Financieros Cuenta General 2017 Pág. 437.

DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

(EN MILLONES DE SOLES)

PROBLEMA	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	EMPRESAS	OTRAS ENTIDADES	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de soporte documentario ▪ Diferencias de conciliación ▪ Obras sin saneamiento físico legal ▪ Revaluación de activos fijos sin aplicar la normativa 	18 109	28 929	29 722	6 563	860	84 183
<p>Activos sobreestimados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de transferencia a entidades beneficiarias. ▪ Activos inoperativos. 	8 287	0	827	49	1	4 285
<p>Activos subestimados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de registro en los estados financieros. 	308	355	80	1 874	0	2 617
TOTAL	26 704	29 284	30 629	8 486	861	95 964

DICTAMEN CALIFICADO

Esta opinión se basa en limitaciones y errores identificadas en los diversos rubros del activo de los estados financieros que fundamentan la Opinión Calificada.

3 Auditoría a los Estados Presupuestarios

**Cuenta General de la República
Año Fiscal 2017**

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS		GASTOS		RESULTADO
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	(A-B)
		(A)		(B)	
Recursos Ordinarios	104 567	98 327	101 157	92 122	6 205
Recursos Directamente Recaudados	71 644	74 141	67 962	60 060	14 081
Donaciones y Transferencias	5 511	6 617	7 745	5 644	973
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	42 762	54 272	41 631	38 221	16 051
Recursos Determinados	27 330	29 267	27 073	19 862	9 405
TOTAL (*)	251 814	262 624	245 568	215 909	46 715

(*) Fuente: Tomo I Información Presupuestaria Cuenta General 2017 Pág. 121.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA POR NIVELES DE GOBIERNO

(EN MILLONES DE SOLES)

NIVELES DE GOBIERNO	2017				
	ENTIDADES AUDITADAS	INGRESOS		GASTOS	
		PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Gobierno Nacional	105	104 009	115 740	104 009	94 041
Gobiernos Regionales	22	29 314	28 278	29 314	25 714
Gobiernos Locales	85	9 839	10 589	9 770	7 590
Empresas del Estado	74	61 491	61 734	56 397	53 508
Otras Entidades	4	13 248	12 723	13 248	12 509
TOTAL AUDITADO	290	217 901	229 064	212 738	193 362
UNIVERSO INTEGRADO / TOTAL PRESUPUESTO (*)	2 466	255 200	266 010	248 954	219 295
TOTAL AUDITADO RESPECTO DEL UNIVERSO	11,8%	85,4%	86,1%	85,5%	88,2%

(*) Tomo I Estados Presupuestarios Cuenta General 2017. Pág. 121

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (En Millones de Soles)

DICTAMEN	2017				
	ENTIDADES AUDITADAS	INGRESOS		GASTOS	
		PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN
Limpio o Sin Salvedades	181	136 255	147 592	131 225	120 286
Calificada	93	76 307	76 376	76 174	68 227
Abstención de opinión	15	5 323	5 083	5 323	4 837
Adverso	1	16	13	16	12
TOTAL AUDITADO	290	217 901	229 064	212 738	193 362
UNIVERSO INTEGRADO (*)	2 466	255 200	266 010	248 954	219 295
TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO (%)	11,8%	85,4%	86,1%	85,5%	88,2%

(*) Fuente: Tomo I Información Presupuestaria Cuenta General 2017 Pág. 121.

EFFECTO DE LAS CALIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

(EN MILLONES DE SOLES)

CONCEPTOS	INGRESOS		GASTOS	
	MONTO	%	MONTO	%
Limitaciones	1 597	71,8	5 977	89,7
Sobrestimaciones	0	0,0	593	8,9
Subestimaciones	626	28,1	92	1,4
TOTAL CALIFICADO	2 224	100,0	6 663	100,0
TOTAL UNIVERSO (*)	266 010		219 295	
TOTAL CALIFICADO RESPECTO AL UNIVERSO	0,8%		3,0%	

(*) Tomo I Estados Presupuestarios Cuenta General 2017. Pág. 121

EFFECTO DE CALIFICACIONES AL ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS

(EN MILLONES DE SOLES)

PROBLEMA	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	EMPRESAS	OTRAS ENTIDADES	TOTAL
<ul style="list-style-type: none">Partidas de gastos sin análisis y/o sustento documentarioPartidas de gastos con observaciones técnicas en su ejecución	640	3 405	756	52	1 123	5 977

DICTAMEN CALIFICADO

Esta opinión se basa en limitaciones y errores identificados en la ejecución de ingresos y gastos de los estados presupuestarios auditados.

4 Auditoría al Estado de Tesorería

**Cuenta General de la República
Año Fiscal 2017**

AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2016 (EN MILLONES DE SOLES)

CONCEPTO	2017	2016	VARIACIÓN	%
Saldo Inicial	73 311	73 222	89	0,1
Recaudación:				
Entidades captadoras	109 168	109 769	-601	-0,5
Otros	36 521	29 883	6 638	22,2
Sub Total Recaudación	145 689	139 652	6 037	4,3
Desembolsos:				
Entidades de gasto e inversión	130 351	127 935	2 416	1,9
Otros	23 192	11 628	11 564	99,4
Sub Total de Desembolsos	153 543	139 563	13 980	10,0
SALDO FINAL (*)	65 457	73 311	-7 854	-10,7

(*) Tomo I Estado de Tesorería Cuenta General 2017. Pág. 223.

**DICTAMEN
LIMPIO O SIN
SALVEDADES**

El Estado de Tesorería presenta razonablemente la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31.Dic.2017.

5

Auditoría al Estado de la Deuda Pública

**Cuenta General de la República
Año Fiscal 2017**

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Al 31 de diciembre de los años 2017 y 2016 (En Millones de Soles)

RUBROS	2017	2016	VARIACIÓN	%
Deuda Interna - Saldo Inicial	70 996	55 805	15 191	
(+) Cargas Financieras Devengada	2 276	1 656	620	
(+) Desembolsos	24 388	23 539	849	
(+/-) Actualización de Saldo Adeudado	85	218	-133	
(+/-) Diferencia de Cambio	0	0	0	
(-) Amortización	-3 312	-8 566	5 254	
Deuda Interna sin intereses	94 434	72 652	21 782	63,0
Deuda Externa - Saldo Inicial	66 525	66 155	370	
(+) Cargas Financieras Devengada	823	872	-49	
(+) Desembolsos	1 413	7 003	-5 590	
(+/-) Actualización de Saldo Adeudado	0	1	-1	
(+/-) Diferencia de Cambio	-1 054	-1 289	235	
(-) Amortización	-12 227	-5 345	-6 882	
Deuda Externa sin intereses	55 480	67 397	-11 917	37,0
Total Deuda sin intereses (*)	149 914	140 049	9 865	100
RATIO DEUDA /PBI	37,6	37,1%		

(*) Tomo I Estado de la Deuda Pública Cuenta General 2017. Pág. 258.

**DICTAMEN
LIMPIO O SIN
SALVEDADES**

**El Estado de la Deuda Pública
presenta razonablemente la
posición de la Deuda Pública al
31.Dic.2017.**

6 Recomendaciones

Gestione la aprobación de una norma a fin que las empresas no operativas, que no desarrollan actividad económica en los últimos años, sean incluidas y fusionadas en los Pliegos presupuestarios de las entidades que las crearon para propósitos de la Cuenta General de la República.

PROPUESTA LEGISLATIVA

PROPUESTA DE LEY PARA LA FUSIÓN E INCLUSIÓN DE EMPRESAS NO OPERATIVAS

“Artículo 1.- Fusión o inclusión de empresas del estado inoperativas o en proceso de liquidación

Dispóngase la fusión o inclusión en el presupuesto de las entidades, a aquellas empresas del Estado de su titularidad que se encuentren inoperativas o en proceso de liquidación desde el ejercicio 2014. El titular de la entidad, bajo responsabilidad, debe comunicar a la Contraloría General de la República el cumplimiento de la presente Ley en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de su publicación.

Artículo 2.- Autorización a la Dirección General de Contabilidad Pública

Autorízase a la Dirección General de Contabilidad Pública para que, de oficio, incorpore al presupuesto de las entidades a aquellas empresas comprendidas en la presente ley.”

Gestione la aprobación de una norma a fin que los funcionarios responsables de las entidades públicas que no entregan información a los auditores del Sistema Nacional de Control para propósitos de la Cuenta General de la República sean sancionados en el ejercicio de la función pública.

PROPUESTA LEGISLATIVA

1) INCORPORACIONES A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD – LEY 28708

“Artículo 36-A.- Obligaciones para la auditoría a la Cuenta General de la República

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública, los titulares de las unidades ejecutoras, así como los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio, Tesorería o quienes hagan sus veces en las entidades, según corresponda, están obligados a:

- a) Suscribir y entregar, de manera oportuna, toda información requerida por los auditores del Sistema Nacional de Control, en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República”.*
- b) Realizar las transferencias financieras a la Contraloría General de la República para la ejecución de las auditorías financieras gubernamentales.*

“Artículo 38-A.- Responsabilidad administrativa funcional

El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 36-A de la presente ley constituye infracción por responsabilidad administrativa funcional, grave o muy grave, según corresponda, y es sancionada por la Contraloría General de la República conforme a lo previsto en el artículo 45° y siguientes de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.

PROPUESTA LEGISLATIVA

2) MODIFICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CGR – LEY 27785

“Artículo 20.- Auditorías financieras gubernamentales

Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, empresas públicas municipales y empresas en el ámbito del FONAFE, quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para la realización de auditorías financieras gubernamentales, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego.

Para el perfeccionamiento de las citadas transferencias financieras, basta que se aprueben mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, bajo responsabilidad, sin requerir opinión.

La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial “El Peruano”, la resolución de alcaldía, así como la decisión de la máxima autoridad ejecutiva de las empresas públicas municipales y las empresas públicas en el ámbito de FONAFE se publican en su página web.

Para la realización de las auditorías financieras gubernamentales, la Contraloría General de la República, podrá, previo concurso público, contratar a personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior”.

PROPUESTA LEGISLATIVA

3) MODIFICACIÓN DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL – LEY 30742

“TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República

Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.

(...)

Para el perfeccionamiento de las citadas transferencias de recursos, basta que se apruebe mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, y la máxima autoridad ejecutiva en el caso de empresas públicas municipales y empresas públicas en el ámbito del FONAFE, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego.

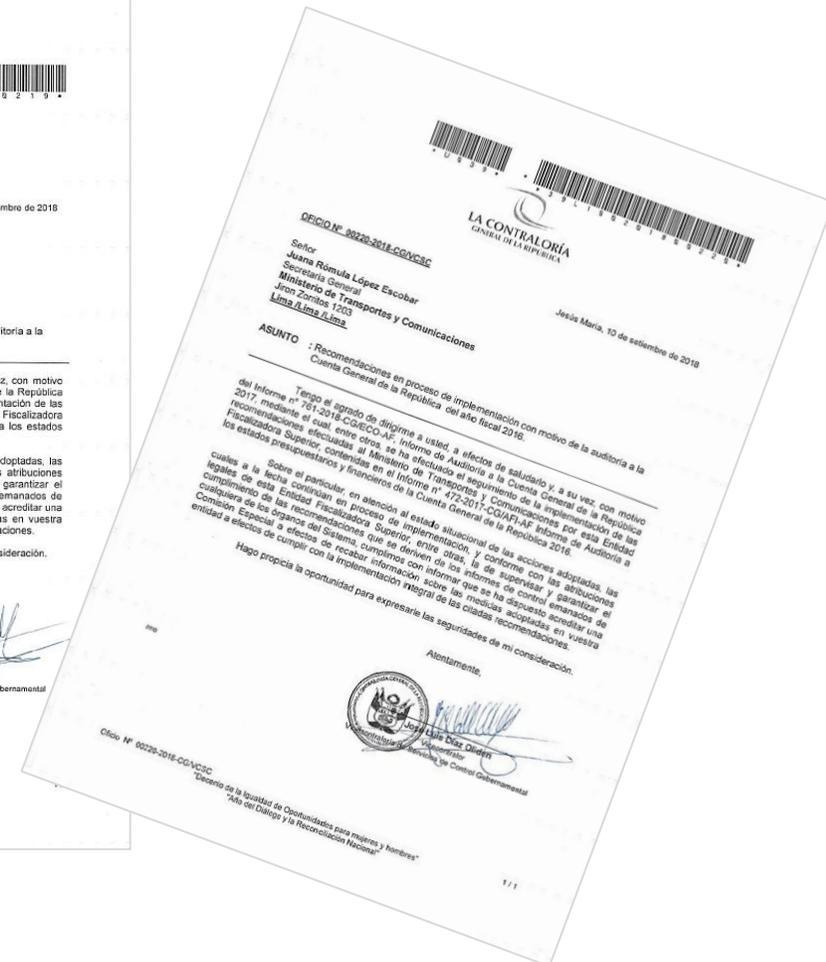
La resolución de los titulares de los pliegos del Gobierno Nacional y del gobierno regional se publican en el diario oficial El Peruano, y la resolución de los titulares de los pliegos del gobierno local, así como la decisión de la máxima autoridad ejecutiva de las empresas públicas municipales y las empresas públicas en el ámbito de FONAFE se publican en su página web”.

Gestione en coordinación con los Ministros de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y Transportes y Comunicaciones la implementación de las recomendaciones identificadas en la auditoría financiera de la Cuenta General de la República del año 2016, que se mantienen en proceso de implementación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: RECOMENDACIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AUDITORIA DEL 2016



ACREDITACIÓN DE COMISIONES PARA RECOPILOACIÓN DE INFORMACIÓN





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GRACIAS